SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EXPORTACIÓN DE LA CARNE DE CUY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
03 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma: Hora 6:40 pm

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EXPORTACIÓN DE LA CARNE DE CUY.

Articulo 1.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la promoción, sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo de la carne del cuy mejorando los mecanismos de comercialización y de exportación.

Articulo 2.- Alcances de la ley.

La presente ley impacta directamente a los micro y pequeños empresarios (MYPES), empresas individuales y asociaciones de productores de cuy, y a todos quienes se dedican a la crianza, producción, comercialización de la carne de cuy, debiendo ser considerado como carne de consumo directo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dictarán las normas reglamentarias que sean necesarias, en un plazo no mayor de noventa (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Ley en el diario oficial "El Peruano"

Lima, abril del 2023

CONG. JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Jose Alberto Arriola Tueros
Congresista

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

El objetivo del presente proyecto de ley, es la promoción sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo mejorando los mecanismos de exportación de la carne de cuy, para promover desde el Poder Ejecutivo, en coordinación con las organizaciones civiles que se dedican a la comercialización de cuy, la apertura de nuevos mercados comerciales a nivel internacional, para, mejorar los ingresos de los productores nacionales, con el fin de dinamizar la economía nacional a través de la comercialización de la carne de cuy y sus beneficios nutricionales.

Según el Instituto Nacional Innovación Agraria (INIA), el cuy es un mamífero pequeño que se caracteriza por sus orejas cortas y redondas y por no presentar cola. Son animales que bordean el kilo de peso y poseen distintos tipos de pelaje, los cuales varias de color, largo y textura de acuerdo con la especie. Es un animal que se adapta a distintas condiciones climáticas, desde las del llano hasta las de las alturas superiores a los 4 500 msnm, tanto en zonas frías como cálidas (Chauca, 1997).[1]

Fuente: http://pgrlm.gob.pe/agraria/la-carne-de-cuy-ayuda-a-reforzar-el-sistema-inmunologico/

[1] Análisis de la preferencia de consumo de carne de cuy (Cavia porcellus) de los distritos de Tacna y Pocollay Fernandez Condori, Mirian Jissell,2018.

El Perú es el país que tiene la mayor población de cuyes a nivel mundial, estos están distribuidos en las regiones de costa y sierra. Ecuador mantiene cuyes en toda la región andina, en tanto que en Colombia y Bolivia la crianza de cuyes se ha desarrollado en los departamentos de Nariño en Colombia y en Cochabamba en Bolivia Actualmente se encuentran distribuidos dos genotipos de cuyes: el nativo y el mejorado. Es un animal pequeño muy rústico debido a su aclimatación al medio, produce de acuerdo a la disponibilidad y calidad de su alimento, preponderantes en zonas de condiciones climáticas adversas; manejado técnicamente mejora su productividad, es una práctica cruzarlos con cuyes mejorados de líneas precoces. El cuy nativo fue sometido a un proceso de mejoramiento genético por selección y/o cruzamiento. En los países andinos es conocido como cuy peruano.[2]

Fuente: https://www.procampo.com.ec/index.php/blog/10-nutricion/78-el-proceso-de-reproduccion-ideal-en-cuyes

El cuy es un roedor originario de los andes sudamericanos, de crianza milenaria, con la finalidad de aprovechar su carne. Actualmente por lo apreciado de su carne, por sus características de precocidad y prolificidad y su aptitud de convertir alimentos de baja calidad a uno de buena calidad (carne) para consumo humano, se proyecta como una

[2] MANRIQUE TOLENTINO, "Evaluación de dos niveles de energía en el comportamiento productivo de cuyes (Cavia porcellus) de la raza andina",2020.

alternativa real de generación de empresa. Esta carne hace una década se consumía mayormente en zonas andinas de la región, en este momento existe inclusive una demanda internacional y por representar una alternativa de fuente de alimento para zonas de alto desarrollo demográfico. Mayor población se encuentra en la sierra peruana.[3]

Fuente: https://agraria.pe/noticias/inia-instruye-sobre-manejo-tecnificado-en-la-crianza-de-cuye-8169

La carne de cuy cuenta con alto valor nutritivo, superior a la de otras especies animales, tiene gran cantidad de proteínas y bajo contenido de grasas, además se puede disponer de carne en corto plazo (3 meses). Esta carne es importante en la alimentación de los niños con desnutrición y anemia. La familia que consume cuy es menos propensa a enfermedades. El cuy es un animal que convierte el pasto que consume en carne de manera más eficiente en comparación con otros animales, es decir produce más proteína por cada kilo de materia seca que consume.

[3] Montes Andía, UIA DE CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES, Agrobanco, 2012. https://www.agrobanco.com.pe/wp-content/uploads/2017/07/015-a-cuyes_crianza-tecnificada.pdf

Fuente: https://wapa.pe/lifestyle/2021/05/13/covid-19-consumo-de-cuy-favorece-rehabilitacion-pacientes-coronavirus-video-4534

La carne de cuy contiene proteínas, minerales, calcio y hierro son sólo algunas de las ventajas que tiene la carne de cuy, sobre todo para el fortalecimiento del sistema inmunológico que ayuda a la rehabilitación de pacientes COVID-19. El consumo de la carne de cuy ayuda a combatir enfermedades cardiovasculares, eleva las defensas del cuerpo, ayuda el desarrollo adecuado de las neuronas, cura la gastritis y algunas veces ayuda a prevenir el cáncer. La carne de cuy es utilizada como fuente importante de proteína de origen animal en la alimentación debido a que es un producto de excelente calidad, buen contenido proteico y bajo contenido de grasa en comparación con otras carnes. [4]

[4] Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, FICHA DE REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO AL MERCADO DE EE.UU. https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/Cuy%20congelado.pdf

Composición Química en 100g de porción comestible	
Energía. Kcal	96
Agua	78.1
Proteína	19.0
Grasa	1.6
Cenizas	1.2
Calcio (mg)	29
Fósforo (mg)	258
Hierro (mg)	1.90
Tiamina (mg)	0.06
Riboflavina (mg)	0.14
Niacina (mg)	6.50

Fuente: https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/Cuy%20congelado.pdf

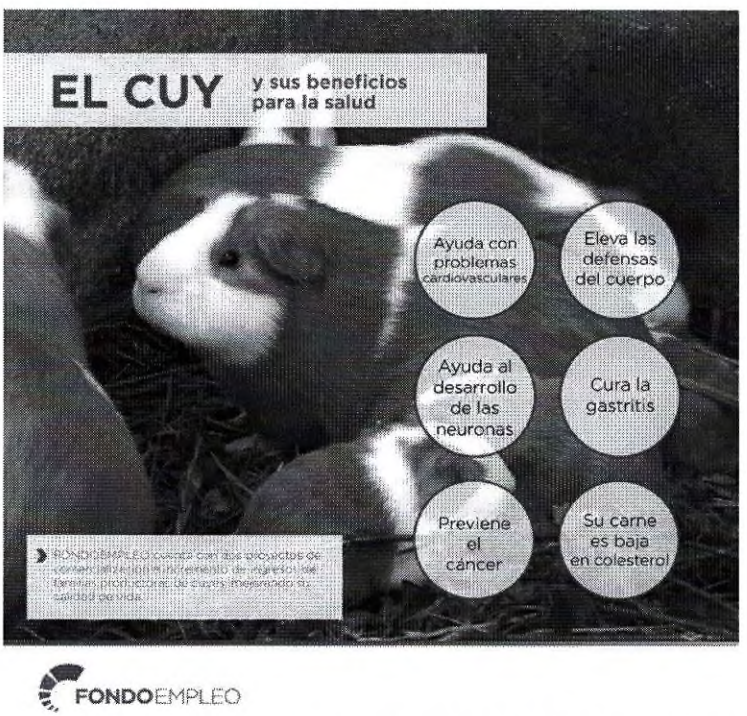

Fuente: https://www.somoscuyperu.com/2019/07/beneficios-de-la-carne-de-cuy.html

I.2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo Nº 007-98-SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas Decreto Legislativo N° 1255, Reglamento de la Ley N°28296.
- Decreto Supremo Nº 401-2019-EF, Exoneración del pago del impuesto general a las ventas (IGV) por la venta de cuyes vivos.
- Decreto Supremo N° 194-2022-EF – Incorporan la Carne de Cuy al Arancel de Aduanas
- LEY Nº 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la promoción sensibilización y concientización para el fortalecimiento del consumo mejorando los mecanismos de exportación de la carne de cuy.

III.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente incitativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, se promoverá la apertura de nuevos mercados comerciales, para, mejorar los ingresos de los productores nacionales, con el fin de dinamizar la economía nacional a través de la comercialización de la carne de cuy y sus beneficios.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República